

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

Edición N° 20.594



San Carlos - Salta - Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1369 del 24/09/2019 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LAS 48ª JORNADAS INFORMÁTICAS ARGENTINAS.	8
N° 1370 del 24/09/2019 – M.I.T.y V. – ACEPTA DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA PROVINCIA DE SALTA. MATRÍCULA N° 3.097, DEPARTAMENTO RIVADAVIA. UNIDAD DE AFECTACIÓN DE LA COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (CO.SA.Y SA. S.A.). OBRA: NUEVAS REDES COLECTORAS CLOACALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES – CORONEL JUAN SOLÁ – MORILLO. (VER ANEXO)	8
N° 1371 del 24/09/2019 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA ELECCIÓN PROVINCIAL DE LA REINA DE LOS ESTUDIANTES 2019, EN LA CIUDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA.	11
N° 1372 del 24/09/2019 – M.I.T.y V. – OTORGA EN CALIDAD DE COMODATO, INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE CACHI. MATRÍCULA N° 3.019. DESTINO: CONSTRUCCIÓN, EN EL BARRIO EL ANTIGAL, DE UN MIRADOR CON FINES TURÍSTICOS. (VER ANEXO)	11
N° 1373 del 24/09/2019 – M.P.T.y D.S. – MODIFICA ANEXO I – DECRETO N° 1.000/2017. MODIFICADO POR SU SIMILAR N° 422/2019. OPERATORIA PLAN SOL EN CASA.	12

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1550	14
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1548	15

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. (IEASA) GNEA N° 02/2019.	15
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 326/19	16
AGUAS DEL NORTE – CO.SA.Y SA – N° 97/2019	17
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 13/19 ADJUDICACION	17
S.P.C. – DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 323/19	18
S.P.C. – DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 324/19	19
S.P.C. – DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 325/19	19
S.P.C. – DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS N° 322/19	20
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 12/19.	21

ADJUDICACIONES SIMPLES

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 119/19	21
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 40/19.	22
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 41/19.	22
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 42/19.	23
COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL – N° 10/19.	23
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 101/2019, ADJUDICACION	

■	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 06/2019 ADJUDICACIÓN	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 08/2019 ADJUDICACIÓN	25
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 43/2019 ADJUDICACIÓN	25
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 49/19.	25
POLICÍA DE SALTA – N° 108/19 – ADJUDICACIÓN	26
POLICÍA DE SALTA – N° 109/19 – ADJUDICACIÓN	26
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 20124/19, ADJUDICACION	27
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 01/2019 – ADJUDICACION	27
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE PTP WARRANTS S.A – CERTIFICADO DE DEPÓSITO Y WARRANTS SERIE N° 497 – FRANCISCO RIVAS VILA	28
POR CUENTA Y ORDEN PTP WARRANTS S.A.– CERTIFICADO DE DEPÓSITO Y WARRANTS SERIE N° 492 – POR FRANCISCO RIVAS VILA	29
POR CUENTA Y ORDEN DE PTP WARRANTS S.A. – CERTIFICADO DE DEPÓSITO Y WARRANTS SERIE N° 494 – POR FRANCISCO RIVAS VILA	29
POR CUENTA Y ORDEN DE PTP WARRANTS S.A.– CERTIFICADO DE DEPÓSITO Y WARRANTS SERIE N° 493 – POR FRANCISCO RIVAS VILA	30
POR CUENTA Y ORDEN DE PTP WARRANTS S.A.– CERTIFICADO DE DEPÓSITO Y WARRANTS SERIE N° 497 – POR FRANCISCO RIVAS VILA	31
POR CUENTA Y ORDEN DE PTP WARRANTS S.A.– CERTIFICADO DE DEPÓSITO Y WARRANTS SERIE N° 501 – POR FRANCISCO RIVAS VILA	31
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–8772/07	32
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–124147/15–7	33
CITACIONES ADMINISTRATIVAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – BENEFICIARIOS LOTE O MATRÍCULAS N° 6876 Y 6733 – EL BORDO	33
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
CORTE DE JUSTICIA – PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO DE EXPTE.	34
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
MARÍA TERESA RUEDA– EXPTE. N° 643973/18.	36
ROJAS, NESTOR PORFIDIO– EXPTE. N° 3246/18	36
DIAZ, ROSA AMELIA – EXPTE. N° 665.391/19	36
MOLINA ALBARRACIN, LIDIA FRAGMACIA – EXPTE. N° 380.034/12	37
MIGLIORINO GUILLERMO – EXPTE. N° 038.592/02	37
SORAIRE ANTONIO BENITO – EXPTE. N° 21292/18	37
VILTE, CATALINO ALFREDO – EXPTE. N° 676.037/19	38

ALONSO LOPEZ FRANCISCO, SANCHEZ MARTA CAROLINA – EXPTE. N° 660565/19	38
QUIPILDOR LUCRECIA ESTER – EXPTE. N° 472341/14	38
REMATES JUDICIALES	
POR MARTÍN FIGUEROA NAVAMUEL JUICIO EXPTE. N° 638.599/18.	39
POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 22.536/13	40
POSESIONES VEINTEAÑALES	
PARAJON ALICIA AIDA C/TOLEDO DE CABELLO JESUS ARGENTINA; CURIA ECLESIASTICA DE SALTA Y OTROS. EXPTE. N° 5927/17.	41
DE CARO, ROBERTO ALEXANDRO VS. MILITELLO, ANTONINO – EXPTE. N° 596.072/17	41
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ESPER, MIGUEL FRANCISCO EXPTE N° 9671/98	41
CRUZ, FLAVIA VALERIA EXPTE N° EXP 679236/19	42
CEJAS CISNERO, PABLO RUBEN EXPTE. N° EXP – 680427/19	43
PARIS PARIS S.R.L. EXPTE. N° EXP 603420/17.	43
VALDIVIEZO, DANIELA BEATRIZ EXPTE N° EXP 678158/19 (44
PONCE DE LEÓN, CARLOS MARCELO EXPTE N° EXP 678664/19	44
EDICTOS JUDICIALES	
ZARZA, SELVA CLEMENTINA C/VARGAS, EDGAR WALTER – EXPTE. N° 8036/18	45
QUESADA CAÑIZARES, J.N. – EXPTE. N° 1-661.364/19.	45
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
DISTRIBUIDORA SAN VALENTIN S.R.L.	48
CARNES SANTI S.R.L.	49
MAGA S.A.S.	50
AVISOS COMERCIALES	
SERVICIOS DE NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	52
CELENOR TRADING S.R.L.	52
CABLE VISION AGUARAY S.R.L.	52
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE AYUDA A LA FAMILIA.	55
AVISOS GENERALES	
COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – REGLAMENTACIÓN DE ESPECIALIDADES	55
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/09/2019	55

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 24 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1369

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-224455/2019.-

VISTO la Declaración N° 92/19 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-41.355/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial las “48ª Jornadas Informáticas Argentinas”, a realizarse entre los días 16 y 20 de septiembre del corriente año, organizadas por el Departamento de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta conjuntamente con la Sociedad Argentina de Informática;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial las “48ª Jornadas Informáticas Argentinas”, realizadas entre los días 16 y 20 de septiembre de 2019, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2019
OP N°: SA100033000

SALTA, 24 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1370

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 267-41436/2017 y agregados

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa Aguas del Norte (Co.S.A. y Sa) solicita se dispongan las medidas necesarias y conducentes para la regularización de la afectación de terrenos por causa de instalaciones sanitarias, en particular, la afectación al dominio público de la superficie de 380,00 m2 sobre el inmueble identificado con la Matrícula N° 5.338, detallada en el Plano de Mensura para Expropiación N° 000680 y la afectación de las superficies de 11 has. 7.035 m2 y 6.6673,85 m2 del inmueble identificado con la Matrícula N° 3.097, detalladas en Plano de Mensura para Desmembramiento, Donación y Servidumbre Administrativa de Paso y Acueducto N° 000686; todos catastros pertenecientes al Departamento Rivadavia, conforme planos elaborados por la Dirección General de Inmuebles;

Que el señor Néstor Virgilio Cervera, en su carácter de titular registral, efectuó la donación con cargo de una fracción de 12 has. del inmueble de mayor extensión identificado catastralmente con la Matrícula N° 3.097 del Departamento Rivadavia;

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

Que posteriormente, el donante, rectificó la donación efectuada, ampliando la misma a una superficie total de 12 has. 41,46 m² sobre el catastro identificado con la matrícula N° 3097 del Departamento Rivadavia;

Que, por su parte y en relación a la expropiación de la fracción del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 5.338, la misma constituye una acción necesaria para la ejecución de la obra “Nueva Redes Colectoras Cloacales con sus Conexiones Domiciliarias y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en la Localidad de Morillo”, cuyo objeto es mejorar la calidad del servicio;

Que en cumplimiento del Instructivo Interno para la constitución de servidumbres administrativas y otras restricciones al dominio aprobadas por Acta N° 005/02 del Directorio de Ente Regulador de los Servicios Públicos (EN.RE.S.P.), se informaron los detalles, motivos y justificación técnica de la pretendida afectación de los inmuebles en cuestión;

Que por Decisorios N° 107/18 y N° 108/18 de la Gerencia de Agua Potable y Saneamiento del EN.RE.S.P., se resolvió aprobar técnicamente el Proyecto para regularizar la titularidad del dominio de los terrenos donde se ubicará la “Estación de Bombeo Cloacal N° 2 de Cnel. Solá” y donde se ubicará la obra “Planta de Tratamiento de Líquidos cloacales en la localidad de Cnel. Sola” como parte de la obra “Nueva Redes Colectoras Cloacales con sus Conexiones Domiciliarias y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en la Localidad de Morillo – Coronel Juan Solá – Estación Morillo”;

Que en el marco del Proyecto Ejecutivo confeccionado por Aguas del Norte (CO.SA.y S.a), la Dirección General de Inmuebles aprobó los Planos de Mensura para Expropiación N° 000680 y de Desmembramiento, Donación y Servidumbre Administrativa de Paso y Acueducto N° 000686, el que posteriormente resultó rectificado en virtud de la ampliación de la superficie donada;

Que la Dirección General de Inmuebles a través del Programa Registro Valuatorio determinó el valor fiscal de la fracción a expropiar perteneciente a la Matrícula N° 5.338 de la localidad de Cnel. Solá, Departamento Rivadavia, propiedad de la señora Adriana Esther Farias Sans, incrementado en un 30% conforme normativa aplicable;

Que atento a la finalidad y el interés general que se persigue con la regularización dominial, el presente trámite se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 7.424 la cual contempla la afectación al dominio de los bienes que sean necesarios para la construcción de obras de energía, hidráulicas, agua potable y cloacales que se encuentren previstas en los planes de obras aprobadas en las leyes de presupuesto de cada ejercicio;

Que asimismo, el artículo 19 de la Ley N° 3.383, aplicable al caso de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 7.424, dispone que serán susceptibles de ser declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación los terrenos, servidumbres y materiales indispensables para la construcción de las obras autorizadas por dicha Ley;

Que el artículo 2° de la última norma citada establece que la individualización y afectación al dominio público de los bienes necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en esa Ley será determinada por decreto del Poder Ejecutivo sobre la base de los informes de los organismos técnicos y los respectivos planos que se confeccionarán al efecto;

Que las fracciones de los inmuebles respectivos que por el presente se afecta al dominio público pasarán a integrar la “Unidad de Afectación” de Co.S.A. y Sa. en el marco del Decreto N° 3.652/10, la que asumirá todas las responsabilidades y obligaciones contempladas en el Capítulo XIII del mismo;

Que se ha efectuado la pertinente imputación preventiva del gasto;

Que el Ente Regulador de los Servicios Públicos, la Dirección General de Inmuebles, la Coordinación Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la donación efectuada por el señor Néstor Virgilio Cervera, D.N.I. N° 8.178.162, a favor de la Provincia de Salta, de una fracción de 12 has. 41,46 m2 del inmueble de mayor extensión identificado catastralmente con la Matrícula N° 3.097 del Departamento Rivadavia, la cual pasará a formar parte de la Unidad de Afectación de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.SA.y Sa. S.A.), con destino a la ejecución de la obra “Nueva Redes Colectoras Cloacales con sus Conexiones Domiciliarias y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales – Coronel Juan Solá – Estación Morillo” en la Localidad de Coronel Solá – Morillo, descripta en el Plano Rectificado N° 000686 de Mensura para Desmembramiento, Donación y Servidumbres Administrativas de Paso y Acueducto, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Presidente del Directorio de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A (Co.SA.y Sa. S.A.), a suscribir los instrumentos de la aceptación de la donación consignada en el artículo anterior, en representación de la Provincia de Salta, e instrúyase a Escribanía de Gobierno a confeccionar la respectiva Escritura Traslativa de Dominio, la cual deberá estar exenta de cualquier impuesto, tasa o contribución.

ARTÍCULO 3°.- Agradézcase al señor Néstor Virgilio Cervera la donación efectuada, la que redundará en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 4°.- Aféctase al dominio público la superficie de 380,00 m2 para Expropiación, sobre el inmueble identificado con Matrícula N° 5.338, detallado en el Plano de Mensura para Expropiación N° 000680, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 7.424, para la ejecución de la Obra “Nueva Redes Colectoras Cloacales con sus Conexiones Domiciliarias y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en la Localidad de Morillo – Coronel Juan Solá – Estación Morillo”.

ARTÍCULO 5°.- Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de una superficie de 380,00 m2 del inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 5.338, del Departamento Rivadavia, Provincia de Salta, detallado en el Plano de Mensura para Desmembramiento y Expropiación N° 000680.

ARTÍCULO 6°.- Dispóngase que el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda realice la liquidación correspondiente y por Tesorería General, páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$153,28 (Pesos Ciento Cincuenta y Tres con 28/100), comprensiva del valor fiscal incrementado en un 30%, de la fracción de 380,00 m2 del inmueble a expropiar, según determinación efectuada por la Dirección General de Inmuebles, todo ello con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Instrúyase al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda a efectuar tratativas con los propietarios para arribar a un avenimiento, conforme lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 7.424, una vez hecha efectiva la toma de posesión de las fracciones a expropiar por parte de la Provincia.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese al Ente Regulador de los Servicios Públicos (ENRESP) para su toma de razón, que una vez producida la transferencia registral del inmueble sujeto a expropiación a favor de la Provincia de Salta, el mismo pasará a formar parte integrante de la “Unidad de Afectación” de Co.S.A. y Sa. conforme lo exige el “Nuevo Marco Regulatorio de los Servicios Públicos”, aprobado por el Decreto N° 3652/2010.

ARTÍCULO 9°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará al Curso de Acción 092025000300 Dirección General de Inmuebles. Cuenta Objeto 123111.1000 BU Tierras y Terrenos. Financ.295 AE Consenso Fiscal. Ejercicio 2.019.

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

ARTÍCULO 10°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Klix Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/09/2019
OP N°: SA100033001

SALTA, 24 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1371

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-224450/2019.-

VISTO la Declaración N° 91/19 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-41.347/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la “Elección Provincial de la Reina de los Estudiantes 2019”, a realizarse el día 20 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Rosario de la Frontera;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la “Elección Provincial de la Reina de los Estudiantes 2019”, realizada el día 20 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/09/2019
OP N°: SA100033002

SALTA, 24 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1372

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 388-177756/17.-

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Municipalidad de Cachi solicita en comodato una fracción del inmueble de mayor extensión, identificado con la matrícula N° 3.019 del Departamento Cachi, de titularidad de la Provincia de Salta;

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

Que lo solicitado tiene por finalidad la construcción de un mirador en el barrio “El Antigal” de dicha localidad, ello con fines netamente turísticos;

Que a tales efectos, tomó debida intervención el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, conforme artículo 26 de la Ley N° 8.053;

Que la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado dependiente de la Coordinación de Regularización Dominial y Bienes, en ejercicio de la competencia asignada por Decreto N° 1.407/2.006 y Decreto N° 236/2.018, aconsejó hacer lugar al comodato pretendido por un plazo de 5 (cinco) años, atento a las razones de interés turístico y sociales comprometidas;

Que ante el eventual incumplimiento de las obligaciones que asuma la comodataria, la Provincia podrá, una vez verificadas las mismas y sin necesidad de intimación previa, rescindir el respectivo comodato;

Que en igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/2.005 y al artículo 1.539 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Provincia podrá requerir, por cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, la restitución anticipada del bien inmueble objeto de este comodato sin derecho a reclamo o resarcimiento alguno;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado, en su oportunidad, la intervención que le compete;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 7.655/1.972, su modificatorio N° 1.372/2.005 y Decreto N° 3.149/2.010, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase en calidad de comodato por el plazo de 5 (cinco) años a la Municipalidad de Cachi, una fracción de 2 has. 2.733,77 m2 del inmueble de mayor extensión identificado con matrícula N° 3.019 del Departamento Cachi, de titularidad de la Provincia de Salta, para la construcción, en el barrio “El Antigal”, de un mirador con fines turísticos, conforme croquis para comodato que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al señor Coordinador de Regularización Dominial y Bienes a suscribir el pertinente Contrato de Comodato.

ARTÍCULO 3º.- Dáse intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 1.372/2.005, a la Contaduría General de la Provincia para su registro y notifíquese a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, para su control.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Klix Saravia – Lavallén – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/09/2019
OP N°: SA100033003

SALTA, 24 de Septiembre de 2019

DECRETO N° 1373
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

Expediente N° 302-230499/16-0 y agregados.

VISTO el Plan Sol en Casa aprobado por Decreto N° 1.000/2017 y su modificatorio N° 422/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado plan tiene como objetivo posibilitar a la población de la Provincia el acceso a nuevas tecnologías de generación de energías renovables, promoviendo la adquisición e instalación de termotanques y calefones solares, difundiendo las ventajas del aprovechamiento de estas fuentes de energía para el uso doméstico;

Que en ese marco se estableció una línea de créditos, a través del Fondo Provincial de Inversiones, cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, con la finalidad de brindar facilidades financieras para solventar los costos de adquisición e instalación de los citados equipos de generación de energía térmica;

Que a través del Anexo I del Decreto N° 1.000/2017 se establecieron las condiciones y características del Plan Sol en Casa, habiéndose fijado como monto máximo de los créditos que se concedan en el marco de esa línea, la suma de \$ 24.000 (Pesos Veinticuatro Mil);

Que mediante Decreto N° 422/2019, se modificó el monto máximo de los créditos a otorgarse, estableciéndose la suma de \$45.000 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil) y se facultó al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable a realizar las modificaciones que fueran necesarias en el Plan Sol en Casa, a fin de asegurar su operatividad y el cumplimiento de sus objetivos;

Que en este contexto, es prudente dejar establecido, que los créditos que se concedan serán reintegrados sin aplicación de intereses ni actualizaciones;

Que las áreas competentes del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable realizaron un análisis de las variables económicas que inciden en el valor de los equipos solares cuyo uso se fomenta, recomendado la adecuación de los montos establecidos para los créditos a otorgar mediante la línea instaurada;

Que resulta conveniente establecer los mecanismos que aseguren la operatividad de la línea de créditos establecida, con el fin de alcanzar los objetivos planteados en la creación del Plan Sol en Casa;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación han tomado, en su oportunidad, la intervención que les compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el punto 5 del Anexo I del Decreto N° 1.000/2017, modificado por su similar N° 422/2019, dejando establecido como monto máximo de crédito para la operatoria del Plan Sol en Casa, la suma de \$ 65.000 (Pesos Sesenta y Cinco Mil), manteniéndose sin alteraciones las restantes características y condiciones definidas en el citado instrumento.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable a adoptar las medidas y formalizar los instrumentos necesarios a fin de asegurar la operatividad y eficiencia del “Plan Sol en Casa”.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1550

Salta, 26 de septiembre de 2019.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 271/19, y

CONSIDERANDO: . . .

. . . Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de **FISCAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme artículos 19 de la Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): FLORES, LEANDRO JOAQUÍN; JORGE ROYO, MARÍA FERNANDA y VIAZZI, MÓNICA ARACELI.

II. TENER POR DESISTIDOS de este concurso a los Dres. Daniel Alejandro Escalante, Silvia Paola Zulema Juárez, Natalia Carolina Otero y César Norberto Rodríguez, atento las renunciaciones formuladas.

III. TENER POR EXCLUIDOS del presente concurso a los Dres. Claudia Geraldina Abraham Ruiz Díaz, Marcelo Raúl Cañada Dagum, María Mercedes De la Cuesta, Jorge Ricardo Flores, Martín Rodolfo Galván, Gonzalo Ángel Gómez Amado, Gabriel Alejandro González, Karina Alejandra Holmquist Moreira, Carina Paola Iradi, María Graciela Oviedo, Clelia Alcira Poma Lizondo, Favio Leonardo Quiñones, Verónica Patricia Salcedo y Oscar Guido Villa Nougés, por los motivos expuestos en los considerandos.

IV. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

V. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – Jesús Ramon Villa – Guillermo Adriano Pollioto – Guillermo A. Ramos – Marcelo Pablo Escudero – Sergio Diaz Lenes – Nora Carina Quinteros – Rodrigo Martinez Urquiza, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009040
Fechas de publicación: 30/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100075524

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1548**

Salta, 23 de septiembre de 2019.

Y VISTOS: Estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **ASESOR DE INCAPACES N° 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 262/19, y

CONSIDERANDO:...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de **ASESOR DE INCAPACES N° 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a las siguientes postulantes por orden alfabético (conforme artículo 19 de la Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): BUSTOS, MARTHA EDITH; HERNÁNDEZ BERNI, EUGENIA MARÍA CELESTE y PÉREZ DE GONZÁLEZ, NOELIA ELISANDRA.

II. TENER POR DESISTIDAS de este concurso a las Dras. Carolina del Valle Gómez Bello, Gabriela del Valle Méndez de Ibáñez y María José Neme Scheij, atento las renunciaciones formuladas.

III. TENER POR EXCLUIDOS del presente concurso a los Dres. Fernando Luis Acedo, María Magdalena del Valle Albarracín, Betina Borgatta, Marcelo Raúl Cañada Dagum, Roxana Isabel Choque, Mabel Adriana Colque, Claudia Elena De la Rosa, Gabriela Eugenia Duarte, Andrea Viviana Figueroa, María Amelia Fuentes Marrupe, Meredith Juanita Gonza, Betina Teresita Kumike, Mariela Alejandra López, Hilda del Milagro Mosqueira, María Laura Postiglione García, César Norberto Rodríguez y Claudia Rosana Saravia, por los motivos expuestos en los considerandos.

IV. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

V. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Sandra Bonari, PRESIDENTA – Guillermo Adriano Pollioto – Graciela Abutt Carol – Rosanna A. Sangarí – Jesús Ramon Villa – Sergio Diaz Lenes, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100009037
Fechas de publicación: 30/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100075487

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

**INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. (IEASA)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 02/2019**

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

Planos de Mensura de Zona de Servidumbre Gasoducto del Noreste Argentino – GNEA.

Objeto: SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MENSURA Y CONFECCIÓN DE PLANO DE MENSURA DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DEL GASODUCTO DEL NORESTE ARGENTINO (GNEA) TRONCAL Y SUS RAMALES, SU APROBACIÓN EN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO Y REGISTRACIÓN EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE EN LAS PROVINCIAS DE SALTA, FORMOSA, SANTA FE Y CHACO.

Adquisición del Pliego: Se encuentra disponible para ser consultado y descargado en la página de IEASA www.ieasa.com.ar, sección Licitaciones y Concursos.

Valor del Pliego: Sin costo.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1 % del valor del Presupuesto Oficial detallado en el art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 29 de octubre de 2019 a las 15:00 horas en las oficinas de IEASA: Avda. del Libertador N° 1.068, piso 3, oficina 301, ciudad autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Apertura de Ofertas Sobre 1: El día 29 de octubre de 2019 a las 15:30 horas en las oficinas de IEASA: Avda. del Libertador N° 1.068, piso 3, oficina 301, ciudad autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Consultas: Las consultas aludidas podrán ser presentadas de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en las Oficinas de IEASA, Avda. del Libertador N° 1.068 – piso 2 Mesa de Entrada, ciudad autónoma de Buenos Aires. A nombre de: Gerencia de Abastecimiento hasta 5 días hábiles anteriores de la Recepción de las Ofertas.

Sr. Alejandro Fontan Balestra, VICEPRESIDENTE – Sr. Guillermo Cadirola, GERENTE DE ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0011 – 00000523

Fechas de publicación: 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019, 02/10/2019, 03/10/2019, 04/10/2019, 07/10/2019, 08/10/2019, 09/10/2019, 10/10/2019, 11/10/2019, 15/10/2019, 18/10/2019, 17/10/2019, 16/10/2019

Importe: \$ 7,440.00

OP N°: 100075491

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 326/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE PLAY STATION, TABLETS Y TELÉFONOS CELULARES.

Organismo Originante: Ministerio de Economía.

Expediente: N° 0110022-606871/2019-0.

Destino: Dirección General de Rentas.

Fecha de Apertura: 17/10/2019 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008000551-9 – C.B.U. N° 2850100-6-3000041000407-9 – C.U.I.T. N° 30-70961217-0 de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Consultas: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000707
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 300000300

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 97/2019

Objeto: OBRA ANEXO LABORATORIO FÍSICO QUÍMICO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 20144/19.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 16/10/2019 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: \$ 2.554.942,33 (pesos dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos con 33/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600, ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: Mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 horas.

Dra. M. Belén Mariño Caro, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO – Sr. Gonzalo Quiroga,
LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000714
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100075532

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

LICITACIÓN N° 13/19 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.856/19 – Adquisición de toners originales o alternativos – Licitación Pública N° 13/19.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 18.257/19, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR la contratación a la firma REDINK ARGENTINA S.R.L., por la suma total de USD 15.774,77 (dólares estadounidenses quince mil setecientos setenta y cuatro con 77/100), convertibles al tipo de cambio vendedor para operaciones de comercio exterior del Banco Nación de la República Argentina al cierre del día anterior a aquel en que se perfeccione el efectivo pago, por el procedimiento establecido en el art. 13 de la Ley N° 8072, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR. 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: Dra. Mirta Lapad – Asesora General de Incapaces. Dr. Abel Cornejo – Procurador General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00000711
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075486

S.P.C. – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS LICITACIÓN PÚBLICA N° 323/19

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE ESTAMPILLAS FISCALES.

Organismo Originante: Ministerio de Economía.

Expediente: N° 0110022-601858/2019-0.

Destino: Dirección General de Rentas.

Fecha de Apertura: 17/10/2019 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 400,00 (pesos cuatrocientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008000551-9 – C.B.U. N° 2850100-6-3000041000407-9 – C.U.I.T. N° 30-70961217-0 de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000710

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

Fechas de publicación: 30/09/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075481

**S.P.C. – DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 324/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.

Organismo Originante: Ministerio de Economía.

Expediente: N° 0110022-599453/2019-0.

Destino: Dirección General de Rentas.

Fecha de Apertura: 17/10/2019 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008000551-9 – C.B.U. N° 2850100-6-3000041000407-9 – C.U.I.T. N° 30-70961217-0 de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000709

Fechas de publicación: 30/09/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075480

**S.P.C. – DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 325/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO.

Organismo Originante: Ministerio de Economía.

Expediente: N° 0110022-603170/2019-0.

Destino: Dirección General de Rentas.

Fecha de Apertura: 17/10/2019 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008000551-9 – C.B.U. N° 2850100-6-3000041000407-9 – C.U.I.T. N° 30-70961217-0 de la Dirección General de

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

Rentas de la Provincia.

Consultas: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000708
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075479

**S.P.C. – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 322/19**

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA Y PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CÁMARA SÉPTICA.

Organismo Originante: Ministerio de Economía.

Expediente: N° 0110022-599998/2019-0.

Destino: Puesto de Control Fiscal El Naranja en Ruta Nacional N° 9/34 – km 1438 – Rosario de la Frontera – Dirección General de Rentas.

Fecha de Apertura: 17/10/2019 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008000551-9 – C.B.U. N° 2850100-6-3000041000407-9 – C.U.I.T. N° 30-70961217-0 de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Consultas: En nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000706
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 150.00

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/19**

Objeto: ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE ETIQUETAS C/TÉRMICAS PARA IMPRIMIR Y CON AUTOADHESIVO DE BUENA CALIDAD PARA COLOCAR EN BOLSAS DE SANGRE.

N° Expte.: 0100323-1239/19-0.

Fecha de Apertura: 09/10/19 (2.º llamado) – **Horas:** 10:30.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Monto Oficial: \$ 180.000,00.

Precio de Pliego: \$ 180,00.

Venta de Pliego: Programa de Tesorería.

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento.

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° – block 2 –planta alta.

Tel./Fax: 0387-4360017

E-mail: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083.

C.P.N. Oscar E. Saravia Amado, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00000516

Fechas de publicación: 30/09/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075477

ADJUDICACIONES SIMPLES

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 119/19**

Expte. N°: 041-39401/19

PROVISIÓN DE MATERIALES PARA ARREGLO DE BAÑOS.

Fecha de Apertura: 07/10/2019 – **Horas:** 10:00.

Destino: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Consulta y Retiro del Pliego: Por página oficial de contrataciones, compras.salta.gov.ar

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital

Correo Electrónico: saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf.: (0387)-4324253.

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL. DEL S.A.F.

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

Valor al cobro: 0012 – 00000713
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100075516

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 40/19**

Art. 14 de la Ley N° 8072.

Expte. N°: 0120159-250044/17-0.

Fecha de Apertura: 07-10-19 – **Horas:** 11:00.

Asunto: REPARACIONES VARIAS PARA DEVOLUCIÓN DE INMUEBLE.

Destino: Unidad Educativa N° 7.036 – Salta, Capital.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de Sobre y Apertura: Departamento Acondicionamiento Edilicio, sito en Catamarca N° 70 – 3.º piso Dpto. A.

Consultas del Pliego: Página web del Gobierno de la Provincia de Salta o por correo a acondicionamientoediliodga@gmail.com Departamento Acondicionamiento Edilicio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Catamarca N° 70 3.º piso A, Salta Capital, Tel. (0387) 4954225

C.U. Orlando Benicio Carrasco, DIRECTOR GENERAL – Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO.

Factura de contado: 0011 – 00000524
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075494

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 41/19**

Art. 14 de la Ley N° 8072.

Expte. N°: 0120159-75873/19-0.

Fecha de Apertura: 07-10-19 – **Horas:** 11:30.

Asunto: REACONDICIONAMIENTO DE SECTOR DE 43m2

Destino: Oficina Fojas de Servicio – Salta, Capital.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de Presentación de Sobre y Apertura.: Departamento Acondicionamiento Edilicio, sito en Catamarca N° 70 – 3.º piso Dpto. A.

Consultas del Pliego: Página web del Gobierno de la Provincia de Salta o por correo a acondicionamientoediliodga@gmail.com Departamento Acondicionamiento Edilicio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Catamarca N° 70 – 3.º piso A, Salta Capital,

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

Tel. (0387) 4954225.

C.U. Orlando Benicio Carrasco, DIRECTOR GENERAL – Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO.

Factura de contado: 0011 – 00000524
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075493

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 42/19**

Art. 14 de la Ley N° 8072.

Expte. N°: 0120148-199545/2019-0.

Fecha de Apertura: 08-10-19 – Horas: 11:00.

Asunto: SERVICIO DE CATERING (MERIENDA) PARA 200 PERSONAS.

Destino: Coordinación Provincial de Políticas Socioeducativas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar Presentación de Sobre y Apertura.: Departamento Contrataciones, sito en Catamarca N° 70 – 2.º piso Dpto. A-B-C.

Consultas del Pliego: Página web del Gobierno de la Provincia de Salta o por correo a contramesyt@yahoo.com Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Catamarca N° 70 – 2.º piso B, Salta Capital, Tel. (0387) 4214408 –4210082.

C.U. Orlando Benicio Carrasco, DIRECTOR GENERAL – Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO.

Factura de contado: 0011 – 00000524
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075492

**COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 10/19**

Adquisición: ELEMENTOS DE BOX.

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a cotización de precios, con la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8072.

Para el Día: 11/10/19 a Horas: 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de elementos de box.

Por Informes y Lugar de Apertura: Cooperadora Asistencial de la Capital, Área Compras, Buenos Aires N° 693, 2.º piso.

Pliegos en la Página de la Cooperadora: cooperadorasalta.org

Consulta: Página web: compras@cooperadorasalta.org.

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

Sra. Jennifer Watson, JEFA (S) DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00000520
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075488

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 101/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 101/19, Adquisición de Toxina Botulinica T/A 100 Botox para Pcte. sin obra social del Hospital Público Materno Infantil, según DI N° 5045/19 a la firma: LAC PRODUCTOS Y SERVICIOS S.R.L., por un monto de \$ 26.169,01 (pesos, veintiséis mil ciento sesenta y nueve con 01/100).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000703
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075473

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 06/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 06/19 – Adquisición de tabla de madera para resucitación (RCP) para Sala de Procedimientos del Hospital Público Materno Infantil, según DI N° 5000/19 a la firma:
BIOZZ BIOINGENIERÍA DE MARIELA BARRIONUEVO: Por un monto de \$ 4.079,00 (pesos cuatro mil setenta y nueve con 00/100).
El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000691
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075437

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 08/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º) Con el encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 08/19 – Adquisición de perfiles, placas y tornillos para refacciones en Quirófano Central del Hospital Público Materno Infantil, según DI N° 4886/19 a la firma:

ALTUBE, RICARDO: Por un monto de \$ 17.288,48 (pesos diecisiete mil doscientos ochenta y ocho con 48/100), y

RAUL AGUSTIN CORRALES S.R.L.: Por un monto de \$ 512,60 (pesos quinientos doce con 60/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinkas,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000691
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075436

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 43/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º) Con el encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 43/19 – Adquisición de griferías para diversos sectores del Hospital Público Materno Infantil, según DI N°/19 a la firma:

RICARDO ALTUBE: Por un monto de \$ 61.254,93 (pesos sesenta y un mil doscientos cincuenta y cuatro con 93/100) y

CEyBA S.R.L.: Por un monto de \$ 121.605,00 (pesos ciento veintiún mil seiscientos cinco con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinkas,
RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000691
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075435

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 49/19

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

Art. 15 inc. i) de la Ley N° 8072.

Expte. N° 0120159-242605/19-0.

Fecha de Apertura: 03-10-19 – **Horas:** 10:00.

Destino: Subsecretaría de Calidad e Innovación Educativa.

Asunto: SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y DE MATERIALES VARIOS.

Consultas del Pliego: Página web del Gobierno de la Provincia de Salta o por correo a conframecyt@yahoo.com Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Catamarca N° 70, 2.º piso B, Salta Capital. Tel. (0387) 4214408.

C.U. Orlando Benicio Carrasco, DIRECTOR GENERAL – Lic. Cristian Alderete, A/C DPTO.

Factura de contado: 0011 – 00000524

Fechas de publicación: 30/09/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075495

POLICÍA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 108/19 – ADJUDICACIÓN

Expte. N°: 44-224378/2019-0.

Adquisición: 03 motor de arranque.

Destino: Camionetas Ford Ranger 2.5 pertenecientes al Parque Automotor.

Razones de Emergencia que Originaron la Contratación: Compra para la realización de servicios de mantenimiento. Dada la naturaleza del servicio de seguridad pública y atención de emergencias con peligro de vida que presta la Policía de Salta, como función esencial de este organismo del Estado. Por Expte. N° 344-139875/19-0 se tramita licitación para adquirir repuestos varios para los móviles policiales. La presente también se fundamenta en la falta de aplicabilidad de la nueva ley a la programación de compras aprobadas en el período anterior – presupuesto 2019.

Instrumento Legal: Resolución de Jefatura de Policía N° 38.996/19.

Proveedor Adjudicado: PUSSETTO SALTA S.A.

Importe: \$ 39.193,47.

Crio. C.P.N. Jesus A. Tolaba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00000518

Fechas de publicación: 30/09/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075484

POLICÍA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 109/19 – ADJUDICACIÓN

Expte. N°: 44-224263/2019-0.

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

Adquisición: 03 motor de arranque.

Destino: Camionetas Ford Ranger 2.5 pertenecientes al Parque Automotor.

Razones de Emergencia que Originaron la Contratación: Compra para la realización de servicios de mantenimiento. Dada la naturaleza del servicio de seguridad pública y atención de emergencias con peligro de vida que presta la Policía de Salta, como función esencial de este organismo del Estado. Por Expte. N° 344-139875/19-0 se tramita licitación para adquirir repuestos varios para los móviles policiales. La presente también se fundamenta en la falta de aplicabilidad de la nueva ley a la programación de compras aprobadas en el período anterior – presupuesto 2019.

Instrumento Legal: Resolución de Jefatura de Policía N° 38.996/19.

Proveedor Adjudicado: PUSSETTO SALTA S.A.

Importe: \$ 39.193,47.

Crio. C.P.N. Jesus A. Tolaba, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00000518

Fechas de publicación: 30/09/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075483

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A
CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA ARTÍCULO 15 i
EXPT. N° 20124/19 – ADJUDICACIÓN

Objeto: Adquisición de materiales para la normalización de Manifold – Pozo EDESA.

Expte.: N° 20124/19.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 25/09/2019.

Proveedor: ING. RAMÓN RUSSO – **Importe:** \$ 31.627,39 sin I.V.A.

Proveedor: MEJIA DANIEL ANTONIO – **Importe:** \$ 12.139,00 sin I.V.A.

Monto Total de la Contratación: \$ 43.766,39 sin I.V.A.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art.15 i.

Sra. Daniela Escalada, COMPRAS – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00000705

Fechas de publicación: 30/09/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075475

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 01/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º) Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Contratación Abreviada – art. 15.º – B) N° 01/19 –

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

Adquisición de filtros metálicos lavables y descartables para aires acondicionados del Hospital Público Materno Infantil, según DI N° 4892/19 a la firma:

FILTROS METÁLICOS S.A.: Por un monto de \$ 52.930,72 (pesos cincuenta y dos mil novecientos treinta con 72/100), y

CASIBA S.A.: Por un monto de \$ 120.524,71 (pesos ciento veinte mil quinientos veinticuatro con 71/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a fondos provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Lic. Nabila A. Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000691
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075434

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE PTP WARRANTS S.A. – CERTIFICADO DE DEPÓSITO Y WARRANTS SERIE N° 497 – POR FRANCISCO RIVAS VILA

PTP Warrants S.A. según lo dispuesto por el art. 17 de la Ley N° 9643, rematará por medio del Martillero Público Francisco Rivas Vila, (Mat. 94), el día 2 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas, en la Planta de Cereales del Sur S.A., ruta 30, km 10, Piquete Cabado, provincia de Salta, la cantidad de 2.200 TN de maíz, almacenadas en el depósito ubicado Planta de Cereales del Sur S.A., ruta 30, km 10, Piquete Cabado, provincia de Salta. El bien numerado anteriormente corresponde al Certificado de Depósito y Warrants Serie N° 497; emitidos el día 05/06/2018 a favor de José M. Cano e Hijos S.A. y endosados a favor del Mercado Argentino de Valores S.A. Su correspondiente Warrant y certificado de depósito fue negociado por única vez al Mercado Argentino de Valores, quien solicitó su liquidación, mediante cd962754495. Se rematará en un lote sin base al mejor postor y al contado Lote N° 1: 2.200 TN de maíz. El remate será en pesos. Tipo de cambio del dólar billete vendedor del Banco Nación del día anterior a la fecha del remate, seña contado 50 % a cuenta del precio con más el 5 % de comisión. El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con más el monto total del I.V.A. correspondiente a la operación. Cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería de la planta detalladas precedentemente, con gasto por su cuenta dentro de los dos (2) días posteriores al remate. Vencido el plazo PTP WARRANT S.A. no se responsabilizará sobre su entrega. La venta de la mercadería se realizará "*Ad Corpus*" y en el estado en que se encuentran y exhiben, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Exhibición: Coordinar previamente la visita y detalles con el Sr. Fernando Molinari de PTP Warrant S.A. Tel.: 341 2152728.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO – M.P. N° 94

Factura de contado: 0011 – 00000508
Fechas de publicación: 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019, 02/10/2019, 03/10/2019, 04/10/2019, 07/10/2019, 08/10/2019, 09/10/2019, 10/10/2019
Importe: \$ 2,100.00
OP N°: 100075466

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

POR CUENTA Y ORDEN DE PTP WARRANTS S.A. – CERTIFICADO DE DEPÓSITO Y WARRANTS SERIE N° 492 POR FRANCISCO RIVAS VILA

PTP Warrants S.A. según lo dispuesto por el art. 17 de la Ley N° 9643, rematará por medio del Martillero Público Francisco Rivas Vila (Mat. 94), el día 2 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas, en la Planta de Cereales del Sur S.A., ruta 30, km 10, Piquete Cabado, provincia de Salta, la cantidad de 2.000 TN de maíz, almacenadas en el depósito ubicado Planta de Cereales del Sur S.A., ruta 30, km 10, Piquete Cabado, provincia de Salta. El bien numerado anteriormente corresponde al Certificado de Depósito y Warrants Serie N° 492; emitidos el día 05/06/2018 a favor de Cereales del Sur S.A. y endosados a favor del Mercado Argentino de Valores S.A. Su correspondiente Warrant y certificado de depósito fue negociado por única vez al Mercado Argentino de Valores, quien solicitó su liquidación, mediante cd962757695. Se rematará en un lote sin base al mejor postor y al contado Lote N° 1: 1.600 TN de maíz. El remate será en pesos. Tipo de cambio del dólar billete vendedor del Banco Nación del día anterior a la fecha del remate, seña contado 50 % a cuenta del precio con más el 5 % de comisión. El Saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con más el monto total del I.V.A. correspondiente a la operación. Cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería de la planta detalladas precedentemente, con gasto por su cuenta dentro de los dos (2) días posteriores al remate. Vencido el plazo PTP Warrant S.A. no se responsabilizará sobre su entrega. La venta de la mercadería se realizará "*Ad Corpus*" y en el estado en que se encuentran y exhiben, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Exhibición: Coordinar previamente la visita y detalles con el Sr. Fernando Molinari de PTP Warrant S.A. Tel: 3412152728.

Francisco Rivas Vila – MARTILLERO PÚBLICO – M.P. N° 94

Factura de contado: 0011 – 00000508
Fechas de publicación: 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019, 02/10/2019, 03/10/2019, 04/10/2019, 07/10/2019, 08/10/2019, 09/10/2019, 10/10/2019
Importe: \$ 2,100.00
OP N°: 100075465

POR CUENTA Y ORDEN DE PTP WARRANTS S.A. – CERTIFICADO DE DEPÓSITO Y WARRANTS SERIE N° 494 – POR FRANCISCO RIVAS VILA

PTP Warrants S.A. según lo dispuesto por el art. 17 de la Ley N° 9643, rematará por medio del Martillero Público Francisco Rivas Vila, (Mat. 94), el día 2 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas, en la Planta de Cereales del Sur S.A., ruta 30, Km 10, Piquete Cabado, provincia de Salta, la cantidad de 2.000 TN de maíz, almacenadas en el depósito ubicado Planta de Cereales del Sur S.A., ruta 30, km 10, Piquete Cabado, provincia de Salta. El bien numerado anteriormente corresponde al Certificado de Depósito y Warrants Serie N° 494; emitidos el día 05/06/2018 a favor de Prosur S.R.L. y endosados a favor del Mercado Argentino de Valores S.A. Su correspondiente Warrant y certificado de depósito fue negociado por única vez al Mercado Argentino de Valores, quien solicitó su liquidación, mediante cd962755567. Se rematará en un lote sin base al mejor postor y al contado Lote N° 1: 500 TN de maíz. El remate será en pesos. Tipo de cambio del dólar billete vendedor del Banco Nación del día

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

anterior a la fecha del remate, seña contado 50 % a cuenta del precio con más el 5 % de comisión. El Saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con más el monto total del I.V.A. correspondiente a la operación. Cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería de la planta detalladas precedentemente, con gasto por su cuenta dentro de los dos (2) días posteriores al remate. Vencido el plazo PTP Warrant S.A. no se responsabilizará sobre su entrega. La venta de la mercadería se realizará "*Ad Corpus*" y en el estado en que se encuentran y exhiben, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Exhibición: Coordinar previamente la visita y detalles con el Sr. Fernando Molinari de PTP Warrant S.A. Tel.: 3412152728.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO – M.P. N° 94

Factura de contado: 0011 – 00000508
Fechas de publicación: 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019, 02/10/2019, 03/10/2019, 04/10/2019, 07/10/2019, 08/10/2019, 09/10/2019, 10/10/2019
Importe: \$ 2,100.00
OP N°: 100075464

POR CUENTA Y ORDEN DE PTP WARRANTS S.A.– CERTIFICADO DE DEPÓSITO Y WARRANTS SERIE N° 493 – POR FRANCISCO RIVAS VILA –

PTP Warrants S.A. según lo dispuesto por el art. 17 de la Ley N° 9643, rematará por medio del Martillero Público Francisco Rivas Vila, (Mat. 94), el día 2 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas, en la Planta de Cereales del Sur S.A., ruta 30, km 10, Piquete Cabado, provincia de Salta, la cantidad de 2.000 TN de maíz, almacenadas en el depósito ubicado Planta de Cereales del Sur S.A., ruta 30, km 10, Piquete Cabado, provincia de Salta. El bien numerado anteriormente corresponde al Certificado de Depósito y Warrants Serie N° 493; emitidos el día 05/06/2018 a favor de Cereales del Sur S.A. y endosados a favor del Mercado Argentino de Valores S.A. Su correspondiente Warrant y certificado de depósito fue negociado por única vez al Mercado Argentino de Valores, quien solicitó su liquidación, mediante cd962757687. Se rematará en un lote sin base al mejor postor y al contado Lote N° 1: 800 TN de maíz. El remate será en pesos. Tipo de cambio del dólar billete vendedor del Banco Nación del día anterior a la fecha del remate, seña contado 50 % a cuenta del precio con más el 5 % de comisión. El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con más el monto total del I.V.A. correspondiente a la operación. Cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería de la planta detalladas precedentemente, con gasto por su cuenta dentro de los dos (2) días posteriores al remate. Vencido el plazo PTP WARRANT S.A. no se responsabilizará sobre su entrega. La venta de la mercadería se realizará "*Ad Corpus*" y en el estado en que se encuentran y exhiben, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Exhibición: Coordinar previamente la visita y detalles con el Sr. Fernando Molinari de PTP Warrant S.A. Tel.: 3412152728

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO – M.P. N° 94

Factura de contado: 0011 – 00000508
Fechas de publicación: 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019, 02/10/2019, 03/10/2019, 04/10/2019, 07/10/2019, 08/10/2019, 09/10/2019, 10/10/2019
Importe: \$ 2,100.00
OP N°: 100075463

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

POR CUENTA Y ORDEN DE PTP WARRANTS S.A. – CERTIFICADO DE DEPÓSITO Y WARRANTS SERIE N° 497 – POR FRANCISCO RIVAS VILA

PTP Warrants S.A. según lo dispuesto por el art. 17 de la Ley N° 9643, rematará por medio del Martillero Público Francisco Rivas Vila, (Mat. 94), el día 2 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas, en la Planta de Cereales del Sur S.A., ruta 30, km 10, Piquete Cabado, provincia de Salta, la cantidad de 2.000 TN de maíz, almacenadas en el depósito ubicado Planta de Cereales del Sur S.A., ruta 30, km 10, Piquete Cabado, provincia de Salta. El bien numerado anteriormente corresponde al Certificado de Depósito y Warrants Serie N° 497; emitidos el día 05/06/2018 a favor de Sanchez y Sanchez S.R.L. y endosados a favor del Mercado Argentino de Valores S.A. Su correspondiente Warrant y certificado de depósito fue negociado por única vez al Mercado Argentino de Valores, quien solicitó su liquidación, mediante cd637885085. Se rematará en un lote sin base al mejor postor y al contado Lote N° 1: 2.000 TN de maíz. El remate será en pesos. Tipo de cambio del dólar billete vendedor del Banco Nación del día anterior a la fecha del remate, seña contado 50 % a cuenta del precio con más el 5 % de comisión. El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con más el monto total del I.V.A. correspondiente a la operación. Cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería de la planta detalladas precedentemente, con gasto por su cuenta dentro de los dos (2) días posteriores al remate. Vencido el plazo PTP Warrant S.A. no se responsabilizará sobre su entrega. La venta de la mercadería se realizará "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentran y exhiben, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Exhibición: Coordinar previamente la visita y detalles con el Sr. Fernando Molinari de PTP Warrant S.A. Tel.: 3412152728.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO – M.P. N° 94

Factura de contado: 0011 – 00000508
Fechas de publicación: 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019, 02/10/2019, 03/10/2019, 04/10/2019, 07/10/2019, 08/10/2019, 09/10/2019, 10/10/2019
Importe: \$ 2,100.00
OP N°: 100075462

POR CUENTA Y ORDEN DE PTP WARRANTS S.A. – CERTIFICADO DE DEPÓSITO Y WARRANTS SERIE N° 501 – POR FRANCISCO RIVAS VILA –

PTP Warrants S.A. según lo dispuesto por el art. 17 de la Ley N° 9643, rematará por medio del Martillero Público Francisco Rivas Vila, (Mat. 94), el día 2 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas, en la Planta de Cereales del Sur S.A., ruta 30, km 10, Piquete Cabado, provincia de Salta, la cantidad de 2.000 TN de maíz, almacenadas en el Depósito ubicado Planta de Cereales del Sur S.A., ruta 30, km 10, Piquete Cabado, provincia de Salta. El bien numerado anteriormente corresponde al Certificado de Depósito y Warrants Serie N° 501; emitidos el día 05/06/2018 a favor de Sanchez y Sanchez S.R.L. y endosados a favor del Mercado Argentino de Valores S.A. Su correspondiente Warrant y certificado de depósito fue negociado por única vez al Mercado Argentino de Valores, quien solicitó su liquidación, mediante cd637888767. Se rematará en un lote sin base al mejor postor y al contado Lote

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

N° 1: 2.000 TN de maíz. El remate será en pesos. Tipo de cambio del dólar billete vendedor del Banco Nación del día anterior a la fecha del remate, seña contado 50 % a cuenta del precio con más el 5 % de comisión. El saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con más el monto total del I.V.A. correspondiente a la operación. Cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería de la planta detalladas precedentemente, con gasto por su cuenta dentro de los dos (2) días posteriores al remate. Vencido el plazo PTP WARRANT S.A. no se responsabilizará sobre su entrega. La venta de la mercadería se realizará "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentran y exhiben, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Exhibición: Coordinar previamente la visita y detalles con el Sr. Fernando Molinari de PTP WARRANT S.A. Tel.: 3412152728.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO – M.P. N° 94

Factura de contado: 0011 – 00000508
Fechas de publicación: 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019, 02/10/2019, 03/10/2019, 04/10/2019, 07/10/2019, 08/10/2019, 09/10/2019, 10/10/2019
Importe: \$ 2,100.00
OP N°: 100075461

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–8772/07

La razón social Compañía Industrial Cervecera S.A., C.U.I.T. N° 30–50577985–8, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de 2 pozos preexistentes para uso industrial (elaboración de cerveza) planta sita en el catastro N° 169.480 del Dpto. Capital, provincia de Salta, con un volumen total anual de 0,285 hm³, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. c), 51, 79, 80, 81, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, Resoluciones N°s 277 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dichas perforaciones. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de agosto de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00000432
Fechas de publicación: 24/09/2019, 25/09/2019, 26/09/2019, 27/09/2019, 30/09/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100075347

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-124147/15-7

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, se determinó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del arroyo San Vicente, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Héctor Saravia Navamuel y el Ing. Francisco Ramos Vernieri. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambos márgenes del Arroyo San Vicente, en la zona de los Catastros N°s 3393, 3392 y 3970, Dpto. La Viña, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 16 de septiembre de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0011 – 00000513
Fechas de publicación: 30/09/2019, 01/10/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100075472

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – BENEFICIARIOS LOTEOS MATRÍCULAS N° 6876 Y 6733 – EL BORDO

El Instituto Provincial de Vivienda –a través de su Presidente Ing. Sergio Zorpudes– en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Provincial N° 450/18, cita y emplaza a todas aquellas personas que hubiesen resultado beneficiarias del sorteo realizado por la ex Subsecretaría de Tierra y Hábitat el 1 de diciembre de 2017, sobre el loteo de las matrículas N°s 6876 y 6733 de localidad de El Bordo, departamento de General Güemes, a fin de que presenten documentación respaldatoria que acredite la posibilidad de resultar hoy preadjudicatarios del lote de interés social en el término de 10 (diez) días contados a partir del día siguiente de la última publicación. Los interesados deberán presentarse en la sede del Instituto Provincial de Vivienda (Área Social) sito en Av. Belgrano N° 1.349, en el horario de 7:30 a 13:30. Se hace saber que la falta de presentación de los interesados y la documentación pertinente dentro del plazo establecido, provocará la caducidad del beneficio.

Presidencia 24 de septiembre de 2019. A los fines dispuestos por el artículo 150 de la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta. Publíquese por el término

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta – Fdo. Ing. Sergio Zorpudes – Presidente – Instituto Provincial de Vivienda.

Ing. Sergio Zorpudes, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00000690
Fechas de publicación: 27/09/2019, 30/09/2019
Importe: \$ 368.00
OP N°: 100075431

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO

La Corte de Justicia ordenó la publicación del listado de expedientes archivados en condiciones de ser destruidos por haber superado el plazo legal de permanencia, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión, para que quienes hubieran sido parte en esos procesos judiciales o sean titulares de un interés legítimo, a través de sus representantes soliciten, en el plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores a la publicación, el recupero de documentos propios o la obtención de testimonio o certificación que hicieren a su derecho o su conservación (punto 2 Anexo I de la Acordada N° 10.743). Se hace saber que la referida nómina podrá ser consultada en la página web del Poder Judicial: www.justiciasalta.gov.ar.

Dr. Luciano Javier Morosini, SECRETARIO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00000506
Fechas de publicación: 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100075457

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 6.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **MARIA TERESA RUEDA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 643973/18**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 24 de setiembre de 2019.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000519

Fechas de publicación: 30/09/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075485

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1.ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. María del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **ROJAS, NESTOR PORFIDIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 3246/18**, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días conforme lo establece el art. 2340 del C.C. y C. – 2.º párrafo.

Joaquín V. González, 6 de septiembre de 2019.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009034

Fechas de publicación: 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019

Sin cargo

OP N°: 100075432

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos: **DIAZ ROSA AMELIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 665.391/19**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. José Gabriel Chiban – Juez; Dra. Daniela Inés Quiroga – Secretaria.

Se hace saber que por Expte. N° 665.426/19 se tramita beneficio de litigar sin gastos.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009031

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

Fechas de publicación: 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019

Sin cargo
OP N°: 100075425

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación – Distrito Judicial Centro – Ciudad de Salta – Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **MOLINA ALBARRACIN, LIDIA FRAGMACIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 380.034/12**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por un tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ciudad de Salta, 23 de agosto de 2019.

Dr. Andrés Martín Arias, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00000473
Fechas de publicación: 26/09/2019, 27/09/2019, 30/09/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100075403

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: **MIGLIORINO GUILLERMO – S/SUCESORIO – EXPTE. N° 038.592/02**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de agosto de 2019.

Dr. Andrés Martín Arias, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0013 – 00000045
Fechas de publicación: 30/09/2019, 01/10/2019, 02/10/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013994

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Sur – San José de Metán, Secretaría de la Dra. Ana Teresita Sanz, en los autos caratulados: **SORAIRE ANTONIO BENITO S/SUCESIÓN – EXPTE. N° 21292/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

San José de Metán, 15 de agosto de 2019.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000044
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013993

El Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia, en lo Civil y Comercial de la 1.^a Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **VILTE, CATALINO ALFREDO P/SUCESORIO – EXPTE. N° 676.037/19**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Juez; Dra. María Beatriz Galindez–Secretaria.
Salta, 20 de septiembre de 2019.

Dra. María Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000043
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013992

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9.^a Nominación, Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez Interino, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **ALONSO LOPEZ FRANCISCO; SANCHEZ MARTA CAROLINA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 660565/19**: Cita por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 24 de septiembre de 2019.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001878
Fechas de publicación: 30/09/2019
Sin cargo
OP N°: 400013991

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

de 6.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en el EXPTE. N° 472341/14 caratulado QUIPILDOR LUCRECIA ESTER – SUCESORIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese durante (3) días en el Boletín Oficial. Firmado Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza y Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié.
Salta 22 de diciembre del 2014.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000039
Fechas de publicación: 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013984

REMATES JUDICIALES

POR MARTÍN FIGUEROA NAVAMUEL – JUICIO EXPTE. N° 638.599/18

Remate Judicial por Quiebra.

El día miércoles 02 de octubre de 2019 a las 18:50 horas, en calle España N° 955 (Colegio Prof. de Martilleros y Corredores Públicos) de la ciudad de Salta, remataré sin base y al contado: 1.º) Un automóvil marca Volkswagen, tipo Sedan 5 puertas, modelo Gol Trend 1.6 GP, año 2013, motor marca Volkswagen N° CFZ970693, chasis marca Volkswagen N° 9BWAB05U6DT202121 – dominio N° MKY-624, color negro, naftero, con: 127.273 kms, DA, AA, levanta vidrios delanteros, (sin estéreo), cierre centralizado, 4 cubiertas y auxilio en regulares condiciones, llantas comunes, gato, llave ruedas, balizas, batería en mal estado y funcionando; 2.º) Una camioneta marca Volkswagen, tipo Pick Up cabina simple, modelo Saveiro 1.6, año 2013, motor marca Volkswagen N° CFZ156473, chasis marca Volkswagen N° 9BWK05U6DP230885, dominio N° MWI – 269, color blanco, naftero, con: 119.422 kms, estéreo original, DA, AA, cubiertas y auxilio en regulares condiciones, llantas comunes, en buen estado y funcionando y 3.º) Un camión marca Volkswagen, tipo chasis con cabina, modelo 8.150 E, año 2013, motor marca MWM N° P1A032255, chasis marca Volkswagen N° 9531952P1DR319986, dominio N° NFH – 626, color blanco, diesel, sin carrocería, sin estéreo, con: D.H., AA con 2 cubiertas simples delanteras, 4 traseras duales y auxilio en malas condiciones, sin batería, llantas comunes, sin gato, sin llave ruedas y sin funcionar. Condiciones Comunes: Todos estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran. Exhibición: En horario comercial en Gomería San Luis ubicada sobre Ruta 51, altura Km 3,5 y en diagonal a la Sub-Comisaría de San Luis de esta ciudad. Los compradores deberán retirar los bienes rematados dentro de un máximo de 72 horas, corriendo por cuenta de los mismos todos los gastos que demanden su retiro. Condiciones de Pago: De Contado más I.V.A. correspondiente, con más el sellado D.G.R. del 1,25 % y Honorarios del 10 %, todo a cargo de los compradores y en el mismo acto. Todos los gastos y trámites de su transferencia serán a cargo de los compradores. Por las deudas provinciales y municipales que registren los automotores correspondientes a los períodos anteriores a la Sentencia de Quiebra, dichos acreedores deberá insinuarse en el pasivo conforme a la vía que establece la L.C.Q. y los períodos que van desde dicha sentencia hasta el remate, será a cargo de la masa. En tanto, los posteriores a la fecha de remate serán a cargo de los compradores.

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

Ordena: Juzgado de 1.ª Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nom. a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secr. N° 2 de la Dra. María C. Zenteno Nuñez en los autos caratulados: ILARENT S.A. S/OFICIO LEY – EXPTE. N° 638.599/18 (En EXPTE. N° 9562/2014/10 S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE INVESTIGACIÓN del Juzg. Nac. de 1.ª Inst. en lo Comercial N° 24 sito en Marcelo T. de Alvear N° 1.840 de Capital Federal). Edictos: 3 días p/Boletín Oficial y 3 p/diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Inf. al Cel. 0387-155-107314 – Tel. 431-4556 – Cerro Negro N° 550 San Luis, Salta. Fdo. Martín Figueroa Navamuel – M.P. 107.

Martín Figueroa Navamuel, MARTILLERO PÚBLICO – MP. 48

Factura de contado: 0011 – 00000526
Fechas de publicación: 30/09/2019, 01/10/2019, 02/10/2019
Importe: \$ 1,350.00
OP N°: 100075497

POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 22.536/13

La Sra. Jueza Dra. Griselda B. Nieto de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nom. Distrito Judicial Norte – Tartagal, Secretaría N.º 2 Dr. Marcelo A. Alvarado, comunica por 3 días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial en autos caratulados: **ZERPA, GUSTAVO ADOLFO POR CONCURSO PREVENTIVO (pequeño) HOY QUIEBRA – EXPTE. N° 22.536/13**, que el martillero Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, rematará en la calle Juan J. Castelli N° 550, ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta el día 1.º de octubre de 2019, a las 10:30 horas, el inmueble es un vivienda, que se encuentra ubicada en la calle Salta N° 1 (actualmente la numeración es 646 y 648), identificado como catastro N° 6.838, sección A, manzana N° 88-b, parcela N° 4, de la localidad de Salvador Mazza, departamento San Martín, Pcia. de Salta. El estado del inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Ricardo Zerpa (padre) y por su hijo Gustavo Adolfo, que se compone la misma con un frente de 20,15 mts y por la calle Belgrano con un contra frente de 20 mts., el inmueble está compuesto por una oficina, una cocina, cinco depósito pequeño, un baño, galería cubierta, un dormitorio, un garaje para tres autos, lavadero, piso cemento alisado y cerámico, techo de chapa de cinc en alguna parte cielo raso, la construcción son de ladrillos y ladrillos huecos, la otra mitad del inmueble es un patio que se ubica en la calle Belgrano que en la misma está con reja y chapa ambas calles están asfaltadas cuenta con los servicios de agua, cloaca, luz y gas natural (no instalado). Sup. 652,10 m2. Base \$ 5.000.000. Condiciones de Venta: El 30 % en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en el Banco Macro S.A, sucursal Tartagal. Honorario de Ley 5 %, sellado D.G.R. 1,25 %, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia que será asumido por el comprador. Inf. 387-154105722 – I.V.A.: Monotributo. Tartagal, 17 de septiembre de 2019.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00000031
Fechas de publicación: 26/09/2019, 27/09/2019, 30/09/2019
Importe: \$ 870.00
OP N°: 400013975

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, Jueza de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: **PARAJON ALICIA AIDA C/TOLEDO DE CABELLO JESUS ARGENTINA; CURIA ECLESIASTICA DE SALTA Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 5927/17**. Respecto de Toledo Jesus Argentina, atento al resultado de las diligencias efectuadas en autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 146 del C.P.C.C., cítese por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de diez días, haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.).
San Ramón de la Nueva Orán, 11 de setiembre de 2019.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00000494
Fechas de publicación: 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100075429

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **DE CARO, ROBERTO ALEXANDRO VS. MILITELLO, ANTONINO S/SUMARIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 596.072/17**, cita al Sr. Antonino Militello mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343- 2.ª parte del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina.
Salta, 24 de junio de 2019.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00000042
Fechas de publicación: 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013989

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Norte – Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Marcelo A. Alvarado, sito en avenida Mosconi N° 1.461 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: **ESPER, MIGUEL FRANCISCO POR CONCURSO PREVENTIVO (grande) –**

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

EXPTE. N° 9671/98, hace saber que por autos de fecha 18 de septiembre de 2019 se ha procedido a: I).- **DECLARAR** el estado de Quiebra de Esper, Miguel Francisco, D.N.I. N° 8.294.119, con domicilio real en calle San Martín N° 856 – Tartagal, departamento San Martín, Pcia. de Salta – domicilio legal en Diagonal República de Siria y Necochea – Tartagal... III).- Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel (art. 86 L.C.Q.)... IV).- Decretar la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235, 236 y 237 de la Ley Concursal... V).- Disponer que el síndico designado en el Concurso Preventivo C.P.N. Alejandro Camu, continuará actuando en la presente Quiebra por tratarse de un caso de frustración del Concurso en trámite (art. 253 y 54 Ley N° 24.522)... VII).- Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces... XVII).- Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley falencial, conteniendo también la convocatoria a la audiencia de explicaciones ... XIX).- Citar al martillero enajenador y síndico a la audiencia que se señala para el día 01/11/19 a horas 12:00 a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes del fallida y el cumplimiento de los plazos establecidos por el art. 217 de la Ley N° 24.522.

Tartagal, 18 de septiembre del 2019.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00000701

Fechas de publicación: 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019, 02/10/2019, 03/10/2019

Importe: \$ 1,235.00

OP N°: 100075460

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez en los autos caratulados: **CRUZ, FLAVIA VALERIA – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 679.236/19**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 29 de agosto de 2019 en el que se hizo saber que en fecha 29 de agosto de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Flavia Valeria Cruz, D.N.I. N° 30.636.529, C.U.I.L. N° 27-30636529-6, con domicilio real en manzana N° 5, casa N° 8, Grupo 222 de barrio Castañares, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 23 de septiembre de 2019 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N° 16.883.713, matrícula N° 1.161, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos de esta ciudad (domicilio procesal) fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:30 a 19:00 horas. Igualmente SE HA FIJADO el día **05 de noviembre de 2019** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El día **19 de diciembre de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día **06 de marzo de 2020** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, 24 de septiembre de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000700

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

Fechas de publicación: 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019, 02/10/2019, 03/10/2019

Importe: \$ 1,180.00

OP N°: 100075459

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **CEJAS CISNERO, PABLO RUBÉN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-680427/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del **Sr. Pablo Rubén Cejas Cisnero, D.N.I. N° 33.141.959**, con domicilio real en Mza. N° 253 F, casa N° 8, B° San Francisco, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 11 de noviembre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El **día 26 de diciembre de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El **día 16 de febrero de 2020** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.562,00**. Salta, 20 de septiembre de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000687

Fechas de publicación: 26/09/2019, 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019, 02/10/2019

Importe: \$ 1,250.00

OP N°: 100075412

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **PARIS PARIS S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° EXP 603420/17, HACE SABER QUE EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019 SE DECRETÓ LA QUIEBRA INDIRECTA DE PARIS PARIS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71021162-7**, con sede social en Avda. Virrey Toledo N° 702, local 18 y con domicilio procesal constituido en calle Alsina N° 476, P.B. Dpto. 4, ambos de esta ciudad. **CALIFICA** la presente QUIEBRA como PEQUEÑA (art. 288 L.C.Q.). **SEÑALA** la continuación en sus funciones del síndico C.P.N. Carlos Dante Lema, quien deberá **FIJAR** días y horas de atención para recibir pedidos de verificación ante la Sindicatura. Se hace saber que una vez fijados los mismos se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación del Informe Individual e Informe General. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (artículo 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.) y la **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (artículo 88 inciso 5.º

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

L.C.Q.) inc. 5.° L.C.Q.).
Secretaría, 20 de septiembre de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000686
Fechas de publicación: 26/09/2019, 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019, 02/10/2019
Importe: \$ 1,020.00
OP N°: 100075411

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **VALDIVIEZO, DANIELA BEATRIZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-678158/19**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Daniela Beatriz Valdiviezo, D.N.I. N° 31.067.472, con domicilio real en calle Balcarce N° 1.869, B° Nuestra Señora del Pilar, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 21 de octubre de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico los pedidos de verificación. 5) El **día 3 de diciembre de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El **día 19 de febrero de 2020** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q., correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.250,00. 8) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. José Amado Musaime, con domicilio en calle Pedernera N° 375 de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 18:30 a 20:00 horas.
Salta, 18 de septiembre de 2019.

Dra. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000677
Fechas de publicación: 25/09/2019, 26/09/2019, 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019
Importe: \$ 1,475.00
OP N°: 100075372

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **PONCE DE LEÓN, CARLOS MARCELO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 678664/19**, hace saber que en fecha 19 de septiembre de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Carlos Marcelo Ponce de León,

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

D.N.I. N° 13.701.653, C.U.I.L. N° 20-13701653-3, con domicilio real en calle Ayacucho N° 725, barrio 25 de Mayo y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad. CALIFICA la presente QUIEBRA como PEQUEÑA (art. 288 L.C.Q.). **Se ha fijado 30 de Septiembre de 2019** a horas 09:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 19 de septiembre de 2019.

Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000676
Fechas de publicación: 25/09/2019, 26/09/2019, 27/09/2019, 30/09/2019, 01/10/2019
Importe: \$ 1,050.00
OP N°: 100075371

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1.ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Veronica Viarengo, en los autos caratulados: **ZARZA, SELVA CLEMENTINA C/VARGAS, EDGAR WALTER S/DIVORCIO – EXPTE. N° 8036/18**. Cito al Sr. Vargas, Edgar Walter, D.N.I. N° 14.876.780, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los cinco (5) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para lo que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Joaquín V. González, 27 de agosto de 2019.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Andrea Veronica Viarengo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100009035
Fechas de publicación: 27/09/2019, 30/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100075438

La Sra. María Mercedes Cabrera, Jueza de 1.ª Instancia de Personas y Familia 4.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, en los autos: **QUESADA CAÑIZARES, J.N. – CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 1-661.364/19**, cita a quien pretenda formular oposición al cambio de nombre peticionado para que se presente dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. El presente edicto deberá publicarse una vez por mes en el lapso de tres meses en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

provincia de Salta.
Salta, 16 de agosto de 2019.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA – Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00000148
Fechas de publicación: 30/08/2019, 30/09/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100074803

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DISTRIBUIDORA SAN VALENTIN S.R.L.

Socios: Don Sanz Vega, Jose Ismael, D.N.I. N° 35.282.416, argentino, comerciante, de 28 años de edad, con domicilio en finca Bella Vista, Ruta 26 km 3 ½, Cerrillos, Salta, C.U.I.L. N° 20-35282416-0, soltero y don Sanz Vega, Pablo Emanuel, D.N.I. N° 40.113.786, argentino, comerciante, de 22 años de edad, con domicilio en finca Bella Vista, Ruta 26 Km 3 ½, La Isla, Cerrillos Salta, C.U.I.L. N° 20-40113786-7, soltero; ambos socios mayores de edad, hábiles.

Lugar y Fecha del Contrato: Salta, 21 de junio de 2019.

Denominación: DISTRIBUIDORA SAN VALENTIN S.R.L.

Domicilio Social: En la jurisdicción de la provincia de Salta. Sede Social: En Av. Paraguay N° 2.851, puesto 40, sector B, Cofruthos de Salta Capital.

Duración de la Sociedad: 25 años a partir de la inscripción en el RPC.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra venta y distribución por mayor y menor de productos de fiabrería, alimenticios en general y todo rubro incluido en almacén; para la realización de sus fines la sociedad podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000), divididos en seis mil quinientas (6.500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.-) cada una, valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) Don Sanz Vega, Jose Ismael, la cantidad de 3.250 cuotas sociales; y b) Don Sanz Vega, Pablo Emanuel, la cantidad de 3.250 cuotas sociales. Dicho capital se integra en un 25 % en efectivo y el saldo dentro de los dos años a contar desde la fecha del presente instrumento.

Administración: La administración y representación de la sociedad corresponde a un socio o tercero gerente pudiendo obligar a la sociedad. Podrá elegirse suplente para el caso de vacancia. La duración en el cargo será de cinco años y podrá ser reelecto en el mismo, salvo reemplazo producido por la reunión de socios, cuya Acta respectiva se inscribirá a los efectos legales. El gerente en garantía de sus funciones deposita en la caja de la sociedad la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-). Los mismos le serán devueltos una vez aprobada su gestión. Designación de Gerente: En este acto se designa como gerente el Sr. Sanz Vega, Jose Ismael. En este estado el mismo acepta el cargo de gerente para el que ha sido designado y constituye domicilio especial en finca Bella Vista, Ruta 26 Km 3 ½, Cerrillos; provincia de Salta, ofreciendo la garantía exigida por la cláusula cuarta.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el 31 de mayo de cada año.

En fecha 26/08/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 - 00000528
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 340.00
OP N°: 100075499

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

CARNES SANTI S.R.L.

1. Instrumento Constitutivo – Fecha: 06/08/2019.

2. Denominación: CARNES SANTI S.R.L.

3. Domicilio Legal y Sede Social: En calle General Güemes N° 835, de la localidad de El Carril, departamento de Chicoana, provincia de Salta, Nación Argentina.

4. Socios: Sres. Daniel Alejandro Corvalán, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 33.983.736, C.U.I.T. N° 20-33983736-9, nacido el 18 de diciembre de 1990, soltero, con domicilio en la calle 1.º de Mayo s/Nº, barrio San Jorge de la localidad de El Carril, departamento Chicoana, provincia de Salta, Nación Argentina; y la Sra. Teresa Ailin Saravia, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 32.455.208, C.U.I.T. N° 27-32455208-7, nacida el 09 de junio de 1986, soltera, con domicilio en 25 de Mayo N° 270, localidad Chicoana, departamento de Chicoana, provincia de Salta, Nación Argentina.

5. Plazo: Duración 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto el siguiente: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades: Compra-venta de carne por menor, mayor y faenamamiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los tipos de carne con lo que trabajará la empresa es carne bovina, porcina, pollo y derivados.

7. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000,00) dividido en cinco mil quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Daniel Alejandro Corvalán, C.U.I.T. N° 20-33983736-9, la cantidad de cuatro mil novecientas cincuenta cuotas a pesos cien (\$ 100,00) cada una, por un total de pesos cuatrocientos noventa y cinco mil (\$ 495.000,00). El socio Teresa Ailin Saravia, C.U.I.T. N° 27-32455208-7, la cantidad de quinientas cincuenta cuotas a pesos cien (\$ 100,00) cada una, por un total de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00). La integración se realiza en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25 %) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

8. Administración: La dirección y administración estará a cargo de los gerentes, determinando uno (1) como mínimo y dos (2) como máximo, quienes podrán ser socios o no, y actuarán en representación. Los señores socios designan por unanimidad, como socio gerente al Sr. Daniel Alejandro Corvalán, D.N.I. N° 33.983.736, C.U.I.T. N° 20-33983736-9, quién acepta su cargo y en garantía de desempeño de sus funciones, depositará en la caja social, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), en efectivo o en títulos o valores oficiales, que le será restituida al césar su responsabilidad en el cargo; y fija domicilio especial en calle General Güemes N° 835, de la localidad de El Carril, departamento de Chicoana, provincia de Salta, Nación Argentina. Los socios fundadores autorizan al socio gerente a realizar los actos que sean concernientes al cumplimiento del objeto social de acuerdo a lo normado en el art. 183 de la Ley N° 19.550.

9. Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

En fecha 26/09/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000527
Fechas de publicación: 30/09/2019

MAGA S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 23 de septiembre de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada MAGA S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en avenida Arenales N° 2.511, piso N° 1 – Dpto. B de la ciudad de Salta.

Socios: Gastón Figueroa, D.N.I. N° 32.132.984, C.U.I.T. N° 20-32132984-6, de nacionalidad argentina, nacido el 13/02/1986, profesión contador público nacional, estado civil casado en primeras nupcias con Bárbara Bach, D.N.I. N° 34.953.961, con domicilio legal en Deán Funes N° 351, piso N° 1 – Dpto. A, Salta Capital y Bárbara Bach, D.N.I. N° 34.953.961, C.U.I.T. N° 27-34953961-1, de nacionalidad argentina, nacida el 17/09/1991, profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Gastón Figueroa, D.N.I. N° 32.132.984, con domicilio legal en Crisostomo Álvarez N° 4.443, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Estética: Mediante la comercialización, adquisición, importación, exportación, fabricación, distribución, almacenamiento, empaque y venta de productos dermatológicos y de belleza; tratamientos, mascarillas, lociones limpiadoras, exfoliantes, hidratantes; de igual manera podrá comercializar todo tipo de productos para la fabricación y elaboración de cremas, productos dermatológicos y de belleza, bases, cremas, lociones, esencias, aditivos, vitaminas, liposomas, y en general toda clase de materia prima relacionada con la dermatología y productos de belleza. Asimismo, podrá realizar actividades relacionadas con peluquería, estética y belleza, cosmetología, pedicura, manicure, masajes, arte corporal, cámaras de sol, bronceado mediante radiación uva u otra técnicas, tratamientos faciales y corporales, spa, dermatología, maquillaje profesional, estética, nutrición y dietética, salud física, coaching life; prestar toda clase de servicios o terapias destinadas al embellecimiento y cuidado estético personal, tales como depilación tradicional y definitiva y cualquier otro destinado a tal fin, fabricación, representación, venta, importación y exportación de productos relacionados con los cosméticos, perfumería, equipos: Cosmetológicos de tratamiento facial y corporal, productos para uñas, mobiliario y accesorios para centros de belleza y estéticas, spa y cosmética natural, productos y artículos farmacéuticos, consultas especializadas de belleza, cosmetología, dermatología, estética, nutrición y dietética, salud física; masajes relajantes, tratamientos de mesoterapia, oxigenoterapia, ultracavitación, electrodos, antiestress, ayurvédicos, holísticos, terapéutico y descontracturante, reiki, reflexología, tratamientos faciales: lifting, ácido hialurónico, de perlas efecto botox, fotorejuvenecimiento; tratamiento corporales: reductores, anticelulíticos linfo-drenantes, reafirmantes, del busto, post parto; alta estética: tratamiento antiacné, regeneradores, hidrataciones, exfoliaciones, tratamiento anti-manchas, mesoterapia virtual, foto-depilación láser, terapia con algas (algoterapia), terapia con fangos (fangoterapia), peeling corporales y masajes con piedras calientes, plataforma vibratoria y maquillaje profesional. B) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución, importación y exportación, concesión, leasing y toda otra forma lícita de negociación e intermediación de aquellos productos relacionados al objeto enunciado en el

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

inciso anterior. C) Deporte y Esparcimiento: Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte, la instrucción personalizada, medicina del deporte, nutrición, terapia de rehabilitación o kinesiología, organización de eventos deportivos y disciplinas afines; y la enseñanza de los mismos. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios y para suplementación, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas; compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la propiedad horizontal, para la consecución del objeto social. D) Inmobiliaria: Adquisición, enajenación, permuta y alquiler de bienes inmuebles rurales o urbanos destinados a tal fin. Explotación de locales, oficinas e inmuebles en general por el sistema de alquiler, arriendo, y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos, intermediación y transacciones inmobiliarias.

Capital: \$ 50.000,00, dividido por 50.000 de acciones ordinarias, amortizables, nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Gastón Figueroa un total de 25.000 y por Bárbara Bach un total de 25.000. Integración: El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una o más personas humanas denominados administradores titulares, hasta un máximo de tres, socios o no. Mientras la sociedad prescinda de órgano de fiscalización, se deberá designar uno o más administradores suplentes hasta un máximo de tres, socios o no. Los administradores permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido, hasta que renuncien o sean reemplazados o removidos de sus cargos. La reunión de socios determinará el número de administradores titulares y podrá designar igual o menor número de administradores suplentes. En caso de que se designe un único administrador titular, éste tendrá en forma individual la representación legal y uso de la firma de la sociedad. En caso de que se designen dos administradores titulares o más, éstos tendrán en forma individual e indistinta la representación legal y uso de la firma de la sociedad. **Administradores:** Administrador titular: Gastón Figueroa, D.N.I. N° 32.132.984, fija domicilio especial en manzana N° 10, lote N° 11, barrio Praderas de San Lorenzo, San Lorenzo, provincia de Salta. Administrador suplente: Bárbara Bach, D.N.I. N° 34.953.961, fija domicilio especial en manzana N° 10 lote N° 11, barrio Praderas de San Lorenzo, San Lorenzo, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

En fecha 25/09/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00000515
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 850.00
OP N°: 100075476

AVISOS COMERCIALES

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

SERVICIOS DE NEONATOLOGÍA Y PEDIATRÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – PRÓRROGA VIGENCIA DE CONTRATO SOCIAL

Prórroga Vigencia Contrato Social de: Servicios de Neonatología y Pediatría Sociedad de Responsabilidad Limitada dispuesta mediante Acta de reunión de socios N° 133 de fecha 24/05/19, obrante al folio 161, del libro de Actas de reunión de socios N° 1 rubricado y sellado por el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta el 10 de octubre de 1997. En consecuencia, el artículo segundo del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: Segundo: Duración: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado antes mencionado. Para el caso de prórroga se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de Sociedades.

En fecha 17/09/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000533
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100075509

CELENOR TRADING S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTES

Acta reunión de socios N° 6: En la ciudad de Salta, a los 13 días del mes de febrero de 2017, siendo horas 09:30, en sede social de calle Avda. Reyes Católicos N° 1.224 – Salta, los socios de Celenor Trading S.R.L., Santiago Palia, D.N.I. N° 33.047.791 y Pedro Augusto Palia, D.N.I. N° 26.045.532, reúnen en su conjunto la totalidad de votos y de capital. La presente Acta de Asamblea, que tiene el carácter de unánime y ordinaria, tiene como finalidad tratar el siguiente orden del día: Designación como socio gerente al señor Pedro Augusto Palia. Como primer y único punto del orden del día, designan como socio gerente al citado señor Pedro Augusto Palia, D.N.I. N° 26.045.532; el mismo constituye domicilio especial en calle Avda. Reyes Católicos N° 1.224, piso 3 E de esta ciudad, sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:10 horas.

En fecha 23/09/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000525
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075496

CABLE VISION AGUARAY S.R.L. – RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Aguaray, provincia de Salta a los 23 días del mes de abril de 2019, los socios

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

de Cable Visión Aguaray S.R.L., en **Asamblea General Extraordinaria**, deciden designar por unanimidad la gerencia: a) Gerente: Sr. Isidro Remberto Padilla D.N.I. N° 11.081.854. El Sr. Isidro Remberto Padilla constituye domicilio especial en calle San Martín N° 648 de la ciudad de Tartagal de la provincia de Salta.

En fecha 26/09/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0011 – 00000517

Fechas de publicación: 30/09/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100075482

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE AYUDA A LA FAMILIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Ayuda a la Familia, convoca a **Asamblea General Extraordinaria**, a llevarse a cabo el día 18 de octubre a horas 17:00, en la sede de la institución Pje. N° 24, casa N° 1.772, del barrio Santa Ana 1, décima etapa. Para tratar único tema como,

Orden del Día:

- Lectura Balances años 2015, 2016 y 2017 y su aprobación.

Sra. Matilde R. de Gamboa, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00000537
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100075515

AVISOS GENERALES

COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – DECRETO LEY N° 327/63 – REGLAMENTACIÓN DE ESPECIALIDADES

Reglamentación Modificada por Resolución del Consejo de Distritos en **Asamblea Anual Ordinaria**, de fecha 01/12/2018 – Acta N° 87 – Punto 7, aceptando la inclusión de la especialidad denominada **CARDIOANGIOLOGÍA INTERVENCIONISTA** en el listado de especialidades reconocidas por el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta y siendo su período de presentación de la documentación y demás requisitos exigida por la Normativa vigente desde el 01 al 28 de febrero del año correspondiente.

Dr. Juan José Loutayf Ranea, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00000511
Fechas de publicación: 30/09/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100075470

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.483.990,00
Recaudación del día: 27/09/2019	\$ 8.036,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.492.026,00

Fechas de publicación: 30/09/2019
Sin cargo
OP N°: 100075534

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 269.640,00
Recaudación del día: 27/09/2019	\$ 340,00
Total recaudado a la fecha	\$ 269.980,00

Fechas de publicación: 30/09/2019
Sin cargo
OP N°: 400013999

Edición N° 20.594 – Salta, lunes 30 de septiembre de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.